Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Contrato N° 66

"Adquisición de Equipos Informaticos"

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **INFOSYSTEMS de Sergio Adrián Gonzalez** Soto **con RUC N° 3746599-6**, domiciliada en la Av. Rca. Argentina 2494 y Paso de Patria de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Adrián Gonzalez Soto con Cédula de Identidad N° 3.746.599, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Equipos Informáticos"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **Facultad de Ciencias Químicas UNA** y la firma **INFOSYSTEMS de Sergio Adrián Gonzalez** Soto **con RUC N° 3746599-6**, con relación a la **Adquisición de Equipos Informáticos** proveniente del proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 17/2016 - PAC. N° 307.912 y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Resolución de Adjudicación N° 487/2016
El Presente Texto del Contrato;
El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
La Oferta y demás documentos enviados por PROVEEDOR
Especificaciones técnicas
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	002	06	00	540	10	1	11	----------
2016	2	002	06	00	540	30	1	11	**2.370.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 307.912

InfoSystems
Rca. Argentina 2494 c/ Paso de Patria
Teléfono: 556.772

CLAUSURA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por modalidad de Contratación Directa N°17/2016 de **Adquisición de equipos informáticos**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo con resolución N°487/2016

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

INFOSYSTEMS de Sergio A. Gonzalez Soto									
Nro. de ítem	**Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
3	43212110-001	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A INYECCIÓN DE TINTA	unidad	5	**HP**	**CHINA**	unidad	474.000	2.370.000
									2.370.000

3	43212110-001	**IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A INYECCIÓN DE TINTA**	Tecnología de impresión: Inyècción térmica de tinta
			Funciones: Impresión, Copia, Escaneado, fax.
			Veloc. de impresión en negro: Optima hasta 7ppm, borrador hasta 20 ppm
			Veloc. de impresión en color: Optima hasta 4ppm, borrador hasta 16 ppm
			Salida de la primera página: Negro 17 segundos, Color 24 segundos
			Ciclo de trabajo mensual: Hasta 1000 páginas
			Calidad de impresión (óptima): Color hasta 4800x1200 dpi. Negro hasta 600x600ppp
			Monitor LCD monocromático de alta resolución de 5cm
			Velocidad del procesador: 360 Mhz
			Número de cartuchos de impresión: 2 (1 negro, 1 tricolor)
			Sensor de papel automático: Si
			Conectividad estándar: USB 2.0
			Bandeja de entrada de 60 hojas
			Bandeja de salida de 25 hojas
			Tamaños de papel admitidos: A4, B5, A6, sobre DL.
			Tamaños de soportes personalizados: 100x148 a 216x356 mm
			Tipos de soportes: Papel (folletos, inyección de tinta, normal), papel fotofráfico, sobres, etiquetas, tarjetas (felicitación)
			Tipo de escáner: cama plana, alimentador automático de documentos (ADF)
			Formato de digitalización: PDF, BMP, PNG, TIF, JPG.
			Resolución de escaneo, óptica: hasta 1200 ppp
			Profundidad en bits: 24 bits
			Tamaño de escaneo (cama plana) máximo: 216x297 mm
			Tamaño de escaneo (ADF) máximo: 216x356 mm
			Capacidad del alimentador automático de documentos: estándar 35 hojas
			Resolución de copia (texto en negro): 600x300 dpi
			Resolución de copia (texto y gráficos en color): 600x300 dpi
			Configuración de reducción/ampliación de copias: 25 a 400 %

InfoSystems
Rca. Argentina 2494 c/ Paso de Patria
Teléfono: 556.772

			Copias máximo: hasta 50 copias
			Alimentación: Voltaje de entrada de 100 a 240 V CA
			Incluir cable USB
			Garantía escrita por al menos 1 año, contando a partir de la entrega de los equipos, incluyendo cambio directo de cualquiera de los componentes si presentasen defectos de fábrica. En caso de ser necesario el retiro de algún equipo para revisión durante el periodo de garantía, la empresa adjudicada deberá reemplazar el equipo en cuestión por uno de idénticas caracteristicas en calidad de préstamo durante el tiempo que dure la revisión.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **2.370.000.-** (Guaraníes dos millones trescientos setenta mil) Iva incluido ----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 13 DIC. 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes adjudicados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas UNA Km 11 Mcal Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo de 8:00 Hs a 12:00 Hs.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

InfoSystems
Rca. Argentina 2494 c/ Paso de Patria
Teléfono: 556.772

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La contratante y el proveedor priorizaran negociaciones directas para la resolución de cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al contrato

Las decisiones adoptadas por la contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay a los 13 DIC. 2016

.....
INFOSYSTEMS
Empresa Adjudicada

InfoSystems
Rca. Argentina 2494 c/ Paso de Patria
Teléfono: 556.772

.....
Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana